



C I R C U L A R CSJCUC23-443

Fecha: 26 de diciembre de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Se divulga la Circular PCSJC23-35, por medio del cual se establecen recomendaciones para el cumplimiento del procedimiento y lineamientos vigentes para la exclusión de depósitos judiciales, en el marco de los procesos de prescripción.”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Con toda atención, análisis y fines pertinentes se divulga la circular PCSJC23-35 del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 21 de diciembre de 2023, por medio del cual se establecen recomendaciones para el cumplimiento del procedimiento y lineamientos vigentes para la exclusión de depósitos judiciales, en el marco de los procesos de prescripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 270 de 1996, artículo 34 del Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021, parágrafo del art. 5 de la Ley 1743 de 2014, Ley 1743 de 2014 y artículo 36 del Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021.

Frente a lo anterior, el Consejo Superior “requiere que los despachos judiciales tomen las medidas pertinentes e implementen mecanismos de control que permitan verificar que el peticionario corresponde al beneficiario del depósito reclamado. Esto, con el objeto de evitar la materialización de riesgos en el manejo y control de los depósitos judiciales, como por ejemplo el cobro irregular a través de la posible suplantación de los beneficiarios, entre otros.”

Se anexa la [Circular PCSJC23-35](#)

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/lcac

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martín, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

